

Apuntamen
ta de
la
sesión
del
19 de
Noviembre
de
1925

En el pueblo de Cornellá a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas se han reunido en las Casas Consistoriales previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Braulio Contada Carbonell, el cual declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Leída lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en trece de Octubre de mil novecientos veintiseis por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1925-26. Leída asimismo la Memoria redactada por la referida Comisión confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas; el Señor Presidente anunció que iba a procederse a la votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de los artículos 578 del Estatuto Municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter provisional dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la siguiente reunión cuatrimestral ordinaria que celebre, el Ayuntamiento Pleno que

se constituya despues de la próxima renova-
ción ordinaria de la actual, en uso de sus
funciones y deberes de revisión y censura de
las cuentas de la etapa consistorial ^{o anterior}, a su
constitución; y en su consecuencia hasta que se
adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán in-
tegras las responsabilidades que pudieran ca-
berles a los respectivos mandatantes quedau-
do intervinientes desde ahora y hasta di-
cho momento la prescripción extintiva por im-
perio del primer precepto legal citado.

V Se ratifica el acuerdo de la Comisión municipal
permanente del día cinco del pasado mes de octubre,
por no haberse producido reclamación alguna, relativo
a la urbanización de la calle de Las Máquinas prescindiendo
de los trámites previstos por el artículo 162 y demas vi-
gentes del Estatuto Municipal.

Jaime Carbonell

José Melis

Real
nro